MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

Nro. GS – 2024 – 104753 / UPRES – GUPAS – 29.25

Armenia Quindío, 17 de diciembre del 2024

Señora mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLÓREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a expofuturo
Pereira Risaralda

Asunto: Solicitud modificación No.01 (sustitución y prorroga) del contrato No. 86-7-20213-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor tenga a bien autorizar el trámite correspondiente a la modificación No.01: sustitución de recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, y prórroga para la vigencia 2025 del contrato 86-7-20213-24 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO", Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere sustituir el dinero que se relaciona a continuación, en razón a que a dicho contrato fue iniciado tan solo hasta el día 20/11/2024 y la demanda de pacientes que requieren este servicio versus la programación y agendamiento disponible por parte de la entidad hasta el día 20/12/2024 (fecha desde la cual manifestaron salir a receso) no permite ejecutar la totalidad del presupuesto dispuesto para esta vigencia, ello manifestado mediante comunicación oficial de fecha 17/12/2024 emitida por la entidad en respuesta a solicitud de ejecución presupuestal solicitada a la misma mediante comunicación oficial GS-2024-103304-DEQUI del 12/12/2024, la cual se anexa.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION	6 MESES Y 11 DIAS
FECHA DE INICIO	20/11/2024
FCHA DE TERMINACION	31/05/2025
VALOR INICIAL	$67.000.000,00
VALOR PENDIENTE POR RADICAR	$ 1.500.000,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	2.23%
SALDO POR EJECUTAR	$ 65.500.000,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – SUSTITUCIÓN/PRORROGA

PRORROGA	Del 01/06/2025 al 31/07/2025
SUSTITUCION	$ 5.500.000,00

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Numero GS-2024-104691-DEQUI del 17 de diciembre del 2024 se solicitó a la entidad determinar la viabilidad de realizar la SUSTITUCIÓN Y PRORROGA, las cuales fueron aceptadas mediante comunicado de fecha del 17 de diciembre del 2024. Por tal motivo, es viabie manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

Intendente **JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO**
Supervisora contrato N° 86-7-20213-24

Elaboró: IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES - Jefatura Administrativa

Revisó: IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES - Jefatura Administrativa

Fecha de elaboración: 17-12-2024
Ubicación: D:/mis documentos/2024/contratos

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

Armenia, 17 de diciembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

ASUNTO:
ACEPTACION DE SUSTITUCION Y PRORROGA PARA EL CONTRATO No. 86-7-20213-24 ALERGOLOGIA.

Reciba un cordial saludo

Juan David Beltran Rengifo identificado con la cedula de ciudadanía 1.026.272.551 de Buga Valle, actuando en calidad de representante legal de Alergosalud SAS, por medio de la presente, me permito aceptar formalmente las siguientes dos modificaciones.

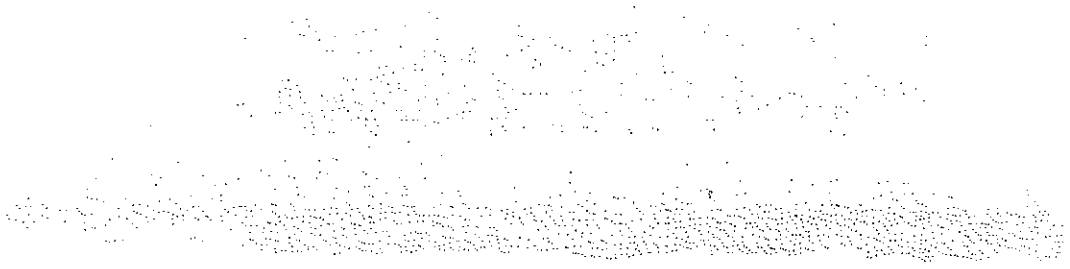
- Sustitución por un valor de cinco millones quinientos mil pesos $5.500.000 para el próximo año vigencia 2025.
- Prorroga de ejecución del contrato desde 01/06/2025 hasta el 31/07/2025

Esta modificación se realiza con el objetivo de garantizar la ejecución oportuna y completa de los recursos asignados en el contrato.

Atentamente,

AlergoSalud

Firma Representante Legal Alergosalud SAS
Juan David Beltrán Rengifo
C.C. 1.026.272.551



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS – 2024 – 104691 / UPRES – JEFAD – 29.25

Armenia Quindío, 17 de diciembre del 2024

Señor
JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
Representante legal ALERGOSALUD SAS
E-mail: gerencia@alergosalud.com
Teléfono: 3016882588-3188311034

Asunto: solicitud aceptación modificación No 01 sustitución y prórroga del contrato 86-7-20213-24

Respetuosamente me dirijo al señor Representante Legal, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de aceptar la modificación No 01 al contrato 86-7-20213-24, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO":** sustitución por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $5.500.000 y prórroga del 01/06/2025 al 31/07/2025.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del contrato, el cual es indispensable para el funcionamiento de los servicios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Así mismo dicha sustitución se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Atentamente,

Intendente JENNY TATIANA TASCON ERAZO
Supervisor del contrato 86-7-20213-24

Elaboró: IT Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES – JEFAD

Revisó: IT Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES – JEFAD

Fecha de elaboración: 17-12-2024
Ubicación: D:/mis documentos/2024/contratos

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS- 2024 - 104752 / UPRES – JEFAD – 29.25

Armenia, 17 de diciembre del 2024

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Pereira

Asunto: Solicitud de recursos para sustitución y prorroga No. 01

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor subintendente; tenga bien certificar si en el plan de compras vigencia 2025, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para modificar el contrato **No. 86-7-20213-24, suscrito entre ALERGOSALUD S.A.S y POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuyo objeto ES "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO" así:**

La **sustitución** de recursos solicitada de la actual vigencia para la vigencia 2025 correspondiente a un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 5.500.000, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$67.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$25.000.000,00
MODIFICACION 001 SUSTITUCION	$ 5.500.000,00
MODIFICACION 001 PRORROGA 001	DEL 01/06/2025 AL 31/07/2025
PORCENTAJE EN ADICIONES	0%
PENDIENTE POR ADICIONAR	$25.000.000,00

Atentamente,

Intendente **JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO**
Supervisora contrato N° 86-7-20213-24

Elaboró: IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES - Jefatura Administrativa

Revisó: IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES - Jefatura Administrativa

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Parque Fundadores
Tels.7368926 ext 8022
dequi.upres-rco@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024

CERTIFICADO No. 621

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	UPRES DEQUI	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	DICIEMBRE	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS MEDICINA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA PARA LAS ATENCIONES EN LA UPRES QUINDIO		-	-	1	-	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2024, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2024 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policia Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policia Nacional para la Vigencia Fiscal 2024". Autorizacion de vigencias futuras 2025 mediante comnicado oficial No. 2-2024-037162 del 09 de julio de 2024 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público y autorizada mediante Numero de SIIF Nación II 2024. Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 104697 DEL 17/12/2024 para sustiluir el proceso de contratacion de alergologia QUINDIO V 2024 a VF 2025 por valor de $5.500.000								TOTAL	-	-	1	-	-	-

No. SISCO REGI3-2024-239

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2024	-

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Jesus David Jimenez Chica

Cargo Analista de Contratos

Unidad RASES N° 3.

VALOR TOTAL CERTIFICACION VIGENCIA FUTURA 2025	5.500.000,0
VALOR TOTAL VIGENCIA 2024+2025	$ 5.500.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2024- 022441 / RASES – GRUCO 12.2

Pereira, 18 DEC 2024

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Vigencia Futura 2025.

De manera atenta me permito solicitar a esta dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **Sustitución 001 y Prórroga 001** de recursos como se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	**N° 86-7-20213-24** "ALERGOSALUD SAS"		
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	N° **621** del 18 de diciembre de 2024		
RECURSO	16		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	*"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"*		
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de mayo del año 2025;** o ha agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra		
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera: **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 7.000.000,00)** vigencia 2024 y **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 60.000.000,00)** vigencia futura 2025.		
CDP NRO.	**Vigencia 2024:** SIFF **618244** del 25/10/2024 QUIPU **715** del 25/10/2024 **Vigencia 2025:** QUIPU **716** del 25/10/2024	**REGISTRO NRO.**	SIFF **80924** del 18/11/2024 QUIPU **1080** del 18/11/2024 y QUIPU **1082** del 18/11/2024 para la vigencia 2025.
VALOR A SUSTITUIR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($5.500.000)**		
PRÓRROGA 001	(1) meses a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025.		

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos RASES Nro. 3

Elaborado: SI. JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
RASES Nro.3 CONTRATOS

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 18/12/2024
Ubicación: \\172.22.39.2\datos\CONTRATOS\001 SI JIMENEZ\RASES\ Sustitución de recursos y Prórroga 001

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rase3-gcon@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

18/12/2024 18:17:19
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 951**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $5,500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUSTITUCION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PAR ALA UPRES CALDAS CONTRATO 86-7-20213-24

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: CAROLINA BETANCUR
Fecha Solicitud: 18/12/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$5,500,000.00
											TOTAL		$5,500,000.00

Expedido a los 18 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2024- 022441 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 18 DEC 2024

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Vigencia Futura 2025.

De manera atenta me permito solicitar a esta dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **Sustitución 001 y Prórroga 001** de recursos como se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	**N° 86-7-20213-24** "ALERGOSALUD SAS"		
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	N° **621** del 18 de diciembre de 2024		
RECURSO	16		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	*"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"*		
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de mayo del año 2025;** o ha agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra		
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera: **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 7.000.000,00)** vigencia 2024 y **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 60.000.000,00)** vigencia futura 2025.		
CDP NRO.	**Vigencia 2024:** SIFF **618244** del 25/10/2024 QUIPU **715** del 25/10/2024 **Vigencia 2025:** QUIPU **716** del 25/10/2024	**REGISTRO NRO.**	SIFF **80924** del 18/11/2024 QUIPU **1080** del 18/11/2024 y QUIPU **1082** del 18/11/2024 para la vigencia 2025.
VALOR A SUSTITUIR	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($5.550.000)**.		
PRÓRROGA 001	(1) meses a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025.		

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos RASES Nro. 3

Elaborado: SI. JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
RASES Nro.3 CONTRATOS

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 18/12/2024
Ubicación: \\172.22.39.2\datos\CONTRATOS\001 SI JIMENEZ\RASES\ Sustitución de recursos y Prórroga 001

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rase3-gcon@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

DOCUMENTO PUBLICO

SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001, AL CONTRATO N° 86-7-20213-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 Y LA ENTIDAD ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900765175-8 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".

Entre los suscritos a saber, la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.862.434 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 según **Orden Interna No.117 de fecha 27 de agosto de 2024**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900765175-8** representada legalmente por el señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **1.026.272.551** expedida en Bogotá D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001** al contrato **N° 86-7-20213-24**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **N° 86-7-20213-24**, con fecha 14 de noviembre del año 2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"** por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera: **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 7.000.000,00)** vigencia 2024 y **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 60.000.000,00)** vigencia futura 2025.

2. Dicho presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 61824 del** 25/10/2024 y **QUIPU 715** del 25/10/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No3; y plazo de ejecución del contrato a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio de fecha **20/11/2024** y hasta el **31/05/2025**; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.

3. Que, el Contrato Principal **N° 86-7-20213-24**, se perfeccionó y se legalizó con la firma de las partes, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal para la vigencia 2024 **SIIF 80924** del 18/11/2024, **QUIPU 1080** del 18/11/2024 vigencia 2024, QUIPU **1082** del 18/11/2024 para la vigencia 2025 y carta de inicio el 20/11/2024 proferida por la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3.

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2024-104691-DEQUI del 17/12/2024**, la señora Intendente **JENNY TATIANA TASCON ERAZO**, supervisora del contrato **N° 86-7-20213-24** solicita a **ALERGOSALUD SAS,** la aceptación de la **SUSTITUCION 001** de recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**, y la **PRORROGA 001** por (02) mes a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025, la entidad a través de oficio sin radicado del 17 de Diciembre de 2024 acepta la **SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001.**

5. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2024-104753-DEQUI del 17/12/2024**, la señora Intendente **JENNY TATIANA TASCON ERAZO**, supervisora del contrato **N° 86-7-20213-24** solicita a la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3, autorizar la **SUSTITUCION 001** de recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**

M/CTE ($5.500.000), y la **PRORROGA 001** por (02) mes a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025, mediante nota interna del gestor de comunicaciones oficiales la jefatura ordena atender y continuar con el trámite administrativo en términos de ley.

6. Que la señora Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**, jefe del grupo de Contratos RASES Nro.3, solicita al Grupo de Presupuesto mediante comunicado oficial No. **GS-2024-022441-REGI3** del 18/12/2024 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, asimismo, el Área de Presupuesto, certifica la existencia de los recursos para la presente **SUSTITUCION 001** de recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, la dependencia de presupuesto mediante **QUIPU Nro. 951 del 18/12/2024**, certifica presupuesto por un valor total de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000).**

8. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", las partes están facultadas para suscribir la **SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001.** al Contrato Principal **N° 86-7-20213-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA– VALOR.** En el sentido de **SUSTITUIR** los recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.550.000).** y de esta forma continuar con la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

Así las cosas, el valor del contrato principal **N° 86-7-20213-24** con la presente **SUSTITUCION 001** queda por un total de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00)**, distribuidos a si: **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.450.000,00**) para la vigencia 2024 y **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($65.550.000),** para la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar a la **CLÁUSULA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **86-7-20213-24**, prorrogándolo por (02) mes a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025.

Así las cosas, el contrato principal contrato **N° 86-7-20213-24** queda con un plazo de **OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DIAS.**

CLÁUSULA TERCERA: Incluir a la **CLÁUSULA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **N° 86-7-20213-24,** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **QUIPU Nro. 951 del 18/12/2024**, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** para la vigencia 2025.

CLÁUSULA CUARTA: Conforme a lo establecido en la Cláusula - **GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES** del contrato principal el "CONTRATISTA: Se debe ampliar las pólizas allí requerida de conformidad con la presente **SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001**. Así:

A) ***CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar*

B) ***DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*

C) ***NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*

D) ***RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:*** *Estimación por DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*

CLÁUSULA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción de la **SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001**, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Principal **N° 86-7-20213-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **N° 86-7-20213-24** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda 26 DEC 2024

CONTRATANTE.

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

CONTRATISTA.

JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
Cedula de Ciudadanía **1.026.272.551** expedida en Bogotá D.C
Representante legal: **ALERGOSALUD SAS**
NIT: **900765175-8**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo Contratos	SI. Jesus David Jimenez Chica	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
APROBADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa	CT. María del Pilar Garzón Rueda	
FECHA DE ELABORACIÓN		19/12/2024	

No. CONTRATO: N°86-7-20213-24

CONTRATISTA: ALERGOSALUD SAS **NIT**: 900.765.175-8

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".*

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00)

SUSTITUCION 001: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.550.000) para la vigencia 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00)

PRORROGA 001: por (02) mes a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 13.400.000,00	20%	14/11/2024	30/11/2025
Calidad del bien y/o servicio	$ 33.500.000,00	50%	14/11/2024	30/11/2026
De Salarios y prestaciones sociales	$ 3.350.000,00	5%	14/11/2024	30/11/2028
Responsabilidad civil profesional	200 SMMLV		14/11/2024	31/07/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboro: SI. David Jimenez Chica
Funcionario Grupo Contratos RASES N°3
Fecha: 19/12/2024

Ubicación: \\172.22.39.2\datos\CONTRATOS\001 SI Jiménez.
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – NIT 900.339.410-8

EL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y LA DESIGNACIÓN MEDIANTE ORDEN INTERNA NÚMERO 117 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-7-20213-24
CONTRATISTA: ALERGOSALUD SAS NIT: 900.765.175-8

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00)

PRORROGA 001: Por (02) meses más, contados desde el 01/06/2025 hasta el 31/07/2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: EC-100037042 ANEXO 1 EXPEDIDA EL 24/12/2024
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EC-100011394 ANEXO 1 EXPEDIDA EL 24/12/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 13.400.000,00	20%	14/11/2024	30/11/2025
Calidad del bien y/o servicio	$ 33.500.000,00	50%	14/11/2024	30/11/2026
De Salarios y prestaciones sociales	$ 3.350.000,00	5%	14/11/2024	30/11/2028
Responsabilidad civil profesional	260.000.000,00		14/11/2024	31/07/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia se aprueba pólizas.

Para constancia se firma en Pereira a los 26 DEC 2024

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud N°3

Elaboro: SI. David Jimenez Chica
Funcionario Grupo Contratos RASES N°3
Fecha: 26/12/2024

Revisó: CPS. Nelson Raúl Figueroa
Asesor jurídico

Ubicación: \\172.22.39.2\datos\CONTRATOS\001 SI Jiménez.
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.24 08:27:03 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: sURBdtb9rHASKPY9BRdT4g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSSR000000027-D00I

No. PÓLIZA	EC-100011394	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	S0191386	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2024	24:00 Horas Del	31/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALERGOSALUD S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.765.175-8
DIRECCIÓN	CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	TELÉFONO	3016882588
ASEGURADO	ALERGOSALUD S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.765.175-8
DIRECCIÓN	CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	TELÉFONO	3016882588
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y PRORROGA 001 AL CONTRATO 86-7-20213-24, SE PRORROGAN LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRORROGÓ EL CONTRATO POR DOS (2) MESES.

LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.86-7-20213-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, CONSULTAS, CONTROLES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	86.904,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURAMOS.COM LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	86.904,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	86.904,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.512,00
TOTAL A PAGAR	$	103.416,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	EC-100011394	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	50191386	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2024	24:00 Horas Del	31/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ALERGOSALUD S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 3

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 3 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ALERGOSALUD S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	50191386
Fecha de Facturación	24/12/2024
Fecha Límite de Pago	23/01/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	EC-100011394		**Prima** (incluye gastos de expedición)	86.904,00
Periodo Facturado	14/11/2024	31/07/2025	**IVA**	16.512,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	103.416,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALERGOSALUD S.A.S
CRA 19 # 8-13 OF 201-4, 203-204 ED TRIPOLI	900765175
Intermediario	ASEGURAMOS.COM LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automatica especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	50191386
Fecha de Facturación	24/12/2024
Fecha Límite de Pago	23/01/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	EC-100011394		**Prima** (incluye gastos de expedición)	86.904,00
Periodo Facturado	14/11/2024	31/07/2025	**IVA**	16.512,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	103.416,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALERGOSALUD S.A.S
CRA 19 # 8-13 OF 201-4, 203-204 ED TRIPOLI	900765175
Intermediario	ASEGURAMOS.COM LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000050191386(3900)000000103416(96)20250123

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299005019138 6(3900)000000103416(96)20250123

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.24 08:21:04 -05:00

Código de Seguridad: /UTaeL+cbI85TH7MS+/PHA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 96-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	EC-100037042	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	50191385	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	24/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2024	24:00 Horas Del	30/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALERGOSALUD S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.765.175-8
DIRECCIÓN	CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	TELÉFONO	3016882588
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD NO. 3	No. DOC. IDENTIDAD	900.339.410-8
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A # 1 A - 117	TELÉFONO	7412317
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD NO. 3	No. DOC. IDENTIDAD	900.339.410-8
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A # 1 A - 117	TELÉFONO	7412317

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y PRORROGA 001 AL CONTRATO 86-7-20213-24, SE PRORROGAN LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRORROGO EL CONTRATO POR DOS (2) MESES

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.86-7-20213-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, CONSULTAS, CONTROLES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 30/11/2025	13.400.000,00	6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 30/11/2028	3.350.000,00	6.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 30/11/2026	33.500.000,00	6.666,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 50.250.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURAMOS.COM LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	20.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.800,00
TOTAL A PAGAR	$	23.800,01

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	EC-100037042	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	50191385	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2024	24:00 Horas Del	30/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO, SE INDICA QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Pan American Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **EC-100037042** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ALERGOSALUD S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD NO. 3 / POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD NO. 3** , expedida por la Compañía en **24/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los **24** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	50191385

Fecha de Facturación	24/12/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	EC-100037042
Periodo Facturado	14/11/2024 — 30/11/2028

Fecha Límite de Pago	23/01/2025
Prima (incluye gastos de expedicion)	20.000,01
IVA	3.800,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.800,01

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALERGOSALUD S.A.S
CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	900765175
Intermediario	ASEGURAMOS.COM LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra pagina web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	50191385

Fecha de Facturación	24/12/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	EC-100037042
Periodo Facturado	14/11/2024 — 30/11/2028

Fecha Límite de Pago	23/01/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	20.000,01
IVA	3.800,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.800,01

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALERGOSALUD S.A.S
CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	900765175
Intermediario	ASEGURAMOS.COM LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000050191385(3900)000000023800(96)20250123

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299005019138 5(3900)000000023800(96)20250123

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

mundial

Pago en Línea

Bienvenido(a) ALERGOSALUD S.A.S **Inicio**

Contenido	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT	860037013-6
Código de servicio PSE	292730
Fecha y hora de la Operación	26/12/2024 10:05:18 a.m.
No. de la transacción	662793920
Moneda	COP
Valor Total	$ 127.216,00
IVA	0
Descripción	Boleta de pago No. 20249901618912
Estado de la Transacción	000-Transacción aprobada
Respuesta	Ha ocurrido un error al aplicar el pago, por favor comuniquese con el administrador
Número de Transacción (CUS)	662793920
Banco	Visa
Número de Ciclos	Número de ciclos

Reintentar Pago Imprimir

Si tienes dudas comunícate con nosotros:

Calle 33 # 68-2a, Bogotá, Colombia (601) 555 11 15

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-4:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 61824 de fecha 2024-10-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	80924	Fecha Registro:	2024-11-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-5.500.000,00			Valor Actual:	1.500.000,00	Saldo x Obligar:	1.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900785175	Razón Social:	ALERGOSALUD S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	141170076	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37882434	Nombre:	SAIRA YULIETH SEPULVEDA FOREZ	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	88-7-20213-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-11-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-12-26	7.000.000,00	-5.500.000,00		
Total:	7.000.000,00	-5.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00

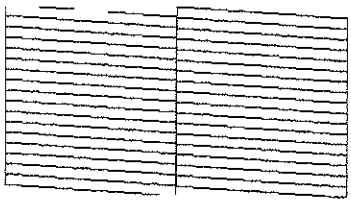
Objeto:	SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PARA LA UPRES QUINDIO HASTA HASTA 31-12-2024 CDP 61824 DEL 25-10-2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-30	1.500.000,00	1.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1050



Serial Number	UKTY004209
Firmware Version	MY19D7.41.41
First Time Printing	2017/04/12
B/W Pages	168487
Blank Pages	2520
Total Pages	171007
ADF Pages	64
Power Off Timer	OFF
Sleep Timer	10 minutes

MY19D7 QP120A49

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-4:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	61824	Fecha Registro:	2024-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-5.500.000,00		Valor Actual.:	1.500.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63524	Fecha Registro:	2024-10-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2024-12-26	7.000.000,00	-5.500.000,00			
					Total:	7.000.000,00	-5.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA PARA LA UPRES QUINDIO HASTA 31-12-2024 PAA 387 DEL 17-09-2024

Firma Responsable

O 715

#1

1 [redacted]

2 [redacted]

3 [redacted]

4 [redacted]

5 [redacted]

6 [redacted]

7 [redacted]

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-26-5:25 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	8724	Fecha Compromiso:	2024-11-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	17024/41324/	No Asig.Autorización:	22024/56424/		Estado	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor Inicial:	65.500.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	65.500.000,00		

TERCERO

Identificación:	900765175	Razon Social:	ALERGOSALUD S.A.S

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	141170076	Cta. Bancaria Nombre:	
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA	Identificación	860002964	Tipo de Cuenta:	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	18/11/2024 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte:	86-7-20213-24

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PARA LA UPRES QUINDIO HASTA HASTA 31-05-2026

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37882434	Nombre:	SAIRA YULIETH SEPULVEDA FOREZ	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2025		60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
							5.500.000,00	0,00	5.500.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1411

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $5,500,000.00

Por Concepto de: SUSTITUCION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PAR ALA UPRES CALDAS CONTRATO 86-7-20213-24

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: SAIRAS EPLVEDA
Fecha Solicitud: 18/12/2024
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	951	$5,500,000.0
						TOTAL		$5,500,000.0

Beneficiario: 900765175 - ALERGOSALUD SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1189 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 26 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2024- 023093 **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 27 DEC 2024

Señor
JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
Representante legal **ALERGOSALUD SAS**
Teléfono: 3188311034
E-mail: gerencia@alergosalud.com
Pereira, Risaralda

Asunto: notificación inicio Sustitución 001 y Prorroga 001 contrato No **86-7-20213-24**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites del contrato No 86-7-20184-24 cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**.

CONTRATO N°	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
86-7-20213-24	27 DEC 2024	prorrogándolo por (02) mes a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025.	**ALERGOSALUD SAS.** NIT: **900765175-8**	**SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00)**, distribuidos a si: **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.450.000,00)** para la vigencia 2024 y **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (65.550.000)**, para la vigencia 2025.

Igualmente se informa a la entidad que el supervisor del contrato es la señora Intendente **JENNY TATIANA TASCON ERAZO** al correo jenny.tascon4024@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaboró: SI. JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
RASES N°3 Analista Grupo Contratos

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ
RASES N°3 Jefe Grupo Contratos

Revisó: CT. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA
Jefe Área Administrativa RASES N°3

Fecha de elaboración: 26-12-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024

Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2024- 023094 / RASES 3 –GRUCO 29.25

Pereira, 27 DEC 2024

Señora Intendente
JENNY TATIANA TASCON ERAZO
Integrante Regional de Aseguramiento en Salud N°3
CC 1116249678 Cel 3128738417
Armenia, Quindío

Asunto: Notificación Supervisión de Sustitución 001 y Prorroga 001 Contrato No **86-7-20213-24**.

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del contrato Nro. 86-7-20213-24, SISCO REGI3-2024-239, entidad ALERGOSALUD SAS identificada con NIT 900.765.175-8, que tiene como objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**

CONTRATO N°	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
86-7-20213-24	27 DEC 2024	prorrogándolo por (02) mes a partir del 01/06/2025 hasta el 31/07/2025.	**ALERGOSALUD SAS. NIT: 900765175-8**	**SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($67.000.000,00)**, distribuidos a si: **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.450.000,00)** para la vigencia 2024 y **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (65.550.000)**, para la vigencia 2025.

Por lo anterior deberá asumir las funciones correspondientes como supervisor, además en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, se encuentra a su disposición todo el proceso contractual. En caso de entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor a la persona que le recibe el cargo, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión del mismo e informar mensualmente y en forma detallada las actividades adelantadas en la ejecución del contrato, de acuerdo a la naturaleza del contrato

De carácter administrativo con el apoyo del Jefe Administrativo de la UPRES y/o RASES.

✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
✓ EFECTUAR el acompañamiento del CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
✓ Requerir por escrito al CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De carácter técnico: Con el apoyo del grupo auditoría de cuentas de la RASES y/o UPRES

✓ Verificar que el CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De carácter financiero: Con el apoyo de uno de los contadores de la Unidad RASES y/o UPRES

✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De carácter legal: Con el apoyo de uno de los abogados de la Unidad RASES y/o UPRES

✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
✓ Analizar las reclamaciones que presente el CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
✓ Preparar con el CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Además, cabe resaltar que deberá tener en cuenta los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 para dar cumplimiento a sus funciones, así como las directrices emitidas por la unidad para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar

el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas y el trámite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un **50%** y un **70%**, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)

Elaboró: SI. JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Revisó: CT. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA
RASES Nro.3 Jefe Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 26-12-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA